



En cas de contingir este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (\*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## **Sesión núm. 15/2023 de 6 de septiembre-extraordinaria**

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

#### **Asistentes:**

Alcaldesa-Presidenta:

**D<sup>a</sup>. Begoña Carrasco García** (Grupo Municipal Popular).

#### **Tenientes de Alcaldía:**

D. Sergio Toledo Llorens (Portavoz del Grupo Municipal Popular)

D. Vicent Francesc Sales Mateu (Grupo Municipal Popular)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Grupo Municipal Popular)

D. Antonio Ortolá Ortolá (Grupo Municipal Vox)

D<sup>a</sup>. Ester Giner Hidalgo (Grupo Municipal Popular)

D<sup>a</sup>. María España Novoa (Portavoz adjunta del Grupo Municipal Popular)

D. Francisco Cabañero Catalán (Grupo Municipal Popular)

D<sup>a</sup>. Noelia Selma Andreu (Grupo Municipal Popular)

D. Alberto Vidal Guerrero (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Vox)

#### **Concejales y concejales:**

D<sup>a</sup>. Marinela Mónica Barabás (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. Vera Bou Pinyol (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D<sup>a</sup>. Pilar Escuder Mollón (Grupo Municipal Socialista)

D. Luciano Ferrer Pons (Portavoz del Grupo Municipal Vox)

D. Ignasi Garcia Felip (Portavoz del Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. Joaquín Giner Pascual (Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. María del Carmen Hurtado Palomo (Grupo Municipal Popular)

D<sup>a</sup>. Anunciación Lainez Castel (Grupo Municipal Socialista)

D. José Luis López Ibáñez (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Socialista)

D<sup>a</sup>. Arantxa Miralles Benages (Grupo Municipal Vox)

D<sup>a</sup>. Patricia Puerta Barberá (Portavoz del Grupo Municipal Socialista)

D. Cristian Ramírez Martínez (Grupo Municipal Popular)

D<sup>a</sup>. Mary Carmen Ribera Soriano (Grupo Municipal Socialista)

D. Jorge Ribes Vicente (Grupo Municipal Socialista)

D. Pau Sancho Puerto (Grupo Municipal Compromís per Castelló)

D. José Segura Pallarés (Grupo Municipal Socialista)

#### **Secretaria General del Pleno:**

D<sup>a</sup>. Concepción Juan Gaspar.

#### **Interventor General:**

D. José Manuel Medall Esteve.



En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las nueve horas y veintidós minutos del día seis de septiembre de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Begoña Carrasco García, los señores y señoras concejales y concejalas anteriormente expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno, Concepción Juan Gaspar, quien da fe del acto.

Existiendo quórum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia declara abierta la sesión, procediendo a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

## **ORDEN DEL DIA**

### **SECRETARIA GENERAL**

1º. Toma de conocimiento de la renuncia de doña Susana Fabregat Carrasquer al cargo de concejala (53425/2023).

### **COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN**

2º. - Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón en el centenario de su creación (53462/2023).

3º. Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús, por su 475 aniversario (53463/2023).

4º. Concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Pepín Marco (José Julio Marco Roig), a título póstumo (53465/2023).

5º. Otorgamiento del título de Hijo Predilecto de la Ciudad a Carlos Latre Ruiz (53467/2023).

-----

### **SECRETARIA GENERAL**

#### **PUNTO 1º. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE DOÑA SUSANA FABREGAT CARRASQUER AL CARGO DE CONCEJALA (53425/2023).**

Por Secretaría se da lectura, en extracto, de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Doña Susana Fabregat Carrasquer presentó escrito el 14 de agosto de 2023 en el Registro de la Secretaria del Pleno para comunicar la renuncia al acta de concejala de este Ayuntamiento con efectos inmediatos desde esta misma fecha.





La Sra. Susana Fabregat Carrasquer tomó posesión de cargo de Concejala de este Ayuntamiento en la sesión constitutiva de la actual Corporación Municipal, de fecha 17 de junio de 2023 y formaba parte de la candidatura del Partido Popular (PP) que se presentó a las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, celebradas el 28 de mayo de 2023 y según el acuerdo de proclamación de candidaturas de la Junta Electoral de Zona de Castellón (BOP de Castelló, número 55-I, de 2 de mayo de 2023), le corresponde a a Doña Maria Clara Adsuara Pitarch, la proclamación de electa para cubrir la vacante de concejal del Partido Popular (PP) por ser la siguiente de la lista ocupando el puesto número 13.

Teniendo en cuenta que conforme con la LOREG y con lo que viene reiterando la Junta Electoral Central, la renuncia al cargo de concejal ha de ser formulada por escrito con la firma del concejal y ser aceptada por el Pleno de la correspondiente Corporación Municipal mediante una simple toma de conocimiento de la misma, no pudiendo denegarse por ella, dado el carácter voluntario y no obligatorio del cargo representativo y sin necesidad de votación alguna, por la sola presentación y lectura del escrito de renuncia ante el Pleno de la Corporación.

Visto el informe emitido por la Secretaria General de Pleno se propone al Pleno :

Primero.- Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala con efectos del día 14 de agosto de 2023, declarar el cese de doña Susana Fabregat Carrasquer, Concejala de este Ayuntamiento y declarar vacante un puesto de Concejal perteneciente a la lista presentada por el Partido Popular a las Elecciones Locales del 28 de mayo de 2023, procediendo a su provisión según normativa vigente.

Segundo.- Solicitar a la Junta Electoral de Zona de Castellón que expida y remita a este Ayuntamiento credencial acreditativa de la condición de electa de la persona que según la correspondiente candidatura presentada en dichas elecciones por el Partido Popular, ha de cubrir la vacante de Concejala producida, la cual a juicio de esta corporación, es la señora D<sup>a</sup> Maria Clara Adsuara Pitarch, que ocupa el puesto número 13 de la lista electoral.”

La Corporación Municipal queda enterada.



## **COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN**

Por la presidencia se indica que los asuntos 2º, 3º, 4º y 5º, que se corresponden con la concesión de honores y distinciones, se votarán conjuntamente por razones de eficacia y, para ello, disponen de un modelo común de papeleta donde constan individualizadas las cuatro votaciones que se tienen que efectuar y después se realizará el escrutinio.

**PUNTOS 2º, 3º, 4º Y 5º. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN, A LA MUY ILUSTRE COFRADÍA DE LA PURÍSIMA SANGRE DE JESÚS Y A PEPÍN MARCO (JOSÉ JULIO MARCO ROIG) Y OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A CARLOS LATRE RUIZ (53462, 53463, 53465 Y 53467/2022).**

Por la Secretaria se da lectura en extracto de las propuestas de la Alcaldía, haciendo constar que las cuatro propuestas de la Alcaldía de incoación de estos honores y distinciones fueron aprobadas por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 28 de agosto e instruidos los expedientes de cada una de ellas fueron dictaminados por unanimidad por la Comisión Plenaria de Participación y Ciudadanía en la sesión celebrada el día 31 de agosto.

**PUNTO 2º. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE CASTELLÓN EN EL CENTENARIO DE SU CREACIÓN (53462/2023)**

Se da lectura, en extracto, a una propuesta de la Concejalía Delegada de Educación y Cultura, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente que se tramita para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón, en el centenario de su creación, cuya incoación, a propuesta de la Alcaldía, se aprobó por unanimidad por acuerdo de la Junta de Portavoces, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2023, se emite informe técnico por la archivera municipal de fecha 29 de agosto de 2023 que permiten justificar las razones del otorgamiento.

Por ello, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones pretende otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón, que alcanzará en el mes de noviembre del vigente año 2023, cien años de vida musical, superando en esa fecha un total de mil cuatrocientos conciertos.





Esta institución tiene entre sus fines, fomentar y difundir la cultura musical a través de conciertos, conferencias y cualquier manifestación que pueda favorecer la promoción de la música clásica, sinfónica y lírica en la Ciudad, participando y colaborando en la programación anual de instituciones y organizaciones tanto publicas como privadas, interpretando obras que llegan a todo tipo de público.

Destaca además su carácter didáctico al cuidar especialmente su programación, intentando ampliar la formación al espectador, logrando elevar el rango musical de la ciudad a importantes extremos, creando una sólida y exigente afición musical con criterio.

Su actividad en el ámbito de celebración de conciertos de música clásica es ampliamente reconocida en el mundo musical español, así como por los numerosos artistas y agrupaciones orquestales nacionales e internacionales que han actuado en los conciertos a lo largo de estos cien años como así se refleja en el informe técnico de fecha 29 de agosto de 2023.

Teniendo en cuenta que las actuaciones propuestas forman parte del ámbito de las competencias municipales según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que el régimen jurídico aplicable viene determinado por lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2002, en los artículos 1, 5 y del 10 al 15 así como en los artículos 189 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, visto el informe técnico de la jefa del Negociado de Archivo que justifica y motiva los méritos y circunstancias por la cual se considera a la Sociedad Filarmónica de Castellón, merecedora de esta distinción, atendiendo al informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la jefa de la Sección Ciudad Educadora y el informe favorable de la Secretaria General del Pleno, a propuesta de la concejalía delegada de Cultura, y con el dictamen de esta Comisión Plenaria se ACUERDA:

PRIMERO - Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Castelló de la Plana a la Sociedad Filarmónica de Castellón, en el centenario de su creación por su excepcional protagonismo y dedicación en la difusión de la cultura musical entre la ciudadanía, con un extraordinario conocimiento de la música clásica, ampliamente



reconocido por su importancia e influencia. Todo esto según la justificación de méritos y circunstancias que constan en el informe de la jefa del Negociado de Archivo, de fecha 29 de agosto de 2023, que se acompaña en el presente acuerdo (CV: 7X6Q9K4WLGXLDHRW4S42LTL3 ).

SEGUNDO - Publicar la concesión de esta distinción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local.

TERCERO -.Inscribir la concesión de esta distinción en el libro registro de honores y distinciones de este Ayuntamiento ”

### **Informe de la Jefa de Negociado de Archivo, de fecha 29 de agosto de 2023:**

“La jefa del Negociado de Archivo, a la vista del acuerdo de incoación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón, adoptado en la Junta de Portavoces de fecha 28 de agosto de 2023, emite el siguiente informe técnico, en relación con el expediente y el asunto de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento.

Atendiendo al acuerdo, se procede por la que suscribe a recopilar información obrante en el Archivo Municipal al objeto de incluir cuantas informaciones, pruebas o diligencias resulten necesarias para justificar los méritos y circunstancias que permitan acreditar la voluntad de conceder la citada distinción.

Para ello se ha recurrido al libro Sociedad Filarmónica de Castellón Memoria de mil conciertos, de los autores Jaime Peris Domínguez y Vicente Calduch Bellido y editado por el Servicio de Publicaciones Diputación de Castellón en 2008, así como también a los artículos publicados por Antonio J. Gascó Tirado en la Revista Castelló Festa Plena. Magdalena 1991, Reglamento de la Sociedad Filarmónica Castellón de la Plana del año MCMXLIII (1943).

Dicho lo cual, el Ayuntamiento acuerda iniciar los trámites señalados en el Reglamento de Honores y Distinciones de la institución para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón, que alcanzará en el mes de noviembre del vigente año 2023 cien años de vida musical, superando en esa fecha un total de mil cuatrocientos conciertos.

La entidad musical sigue 100 años después de su constitución en plena actividad, impulsada en gran parte por la colaboración que mantiene con el Instituto Valenciano de Cultura, con la que desarrolla veinticinco conciertos anuales en el Auditorio y Palacio de Congresos de Castellón, un contenedor cultural en cuyo proyecto de creación y posterior consecución fue decisivo precisamente el impulso de la Sociedad Filarmónica ante las autoridades políticas y civiles, y el conjunto de la sociedad de Castellón de la época.

En el primer cuarto del siglo XX, iniciativas similares a nivel cultural surgen en otras ciudades importantes de España. En Castellón, en el año 1923, un reducido grupo de personas interesadas por la música, y con la convicción de que es un elemento importante de armonía cultural y cohesión social, decidieron constituir y fundar la Sociedad Filarmónica de Castellón, liderada por D. José Vilaplana Mercader, el que fuera su primer presidente. Seguían así los pasos dados por otras personas con inquietudes similares en Burriana o Valencia, cuyas organizaciones sirvieron de modelo en una época de gran florecimiento cultural y social en la capital de la Plana, ya que en esas mismas fechas la ciudad vio nacer organizaciones como la Societat Castellonenca de Cultura (1919) o el Ateneu (1925). La fundación de la Sociedad Filarmónica, tuvo su acto inaugural el 19 de noviembre de ese mismo año, con la actuación del Trío de Barcelona, compuesto por violín, violonchelo y piano.

Su actividad en el ámbito de celebración de conciertos de música clásica es ampliamente reconocida en el mundo musical español, así como por los numerosos artistas y agrupaciones





orquestales nacionales e internacionales que han actuado en los conciertos a lo largo de estos cien años. Artistas y orquestas tan destacados como Rubinstein, Sauer, Richter, Caballé, Achúcaro, A. Arteta, A. de la Rocha, Plácido Domingo, Narciso Yepes, la Orquesta Nacional de España, la Orquesta de París la Sinfónica de Londres, la London Philharmonic, la Nacional de Chequia, Pittsburgh, Leipzig, I Musici, Nacional de Hungría, la Orquesta de la Comunidad Valenciana, Zubin Mehta, Lorin Maazel, Dutoit, Frubich, Maizky, Midory, V. Repin, Sokolow, entre otros muchos más, han colaborado musicalmente con la entidad.

La Sociedad Filarmónica de Castellón consta, en la actualidad, de cuatrocientos socios y goza de gran prestigio. La organización viene desempeñando un papel fundamental en vida social y cultural de Castellón, siendo un buen ejemplo de sociedad civil organizada, elevando el rango musical de la ciudad a importantes extremos, logrando además crear una sólida y exigente afición musical con criterio.

Al frente de la misma siempre ha habido destacadas figuras de la cultura local, que se han desvivido por ofrecer a la ciudad lo mejor de la programación musical, como así lo refleja el cronista de la Ciudad Antonio J. Gascó en su artículo publicado en la Revista de Castelló Festa Plena Magdalena 1991.

Asimismo son muchas las instituciones, ya sean públicas como privadas que colaboran con la Sociedad para reforzar y hacer posible una programación musical de calidad.

La programación de conciertos de calidad sigue siendo para la Sociedad Filarmónica de Castellón el primer y básico objetivo, además de impulsar también otras iniciativas e influir en decisiones, actuaciones y oportunidades que se presentan en la sociedad de Castellón en el ámbito de la cultura y la música. Destaca también el carácter didáctico de su acción al cuidar la programación, en la cual han intentado ampliar la formación de los oyentes procurando que las piezas elegidas fueran especialmente gratas a la escucha. Así lo refleja Antonio J. Gascó Sidro en su artículo publicado en la revista Castelló. Festa Plena Magdalena 1991.

## CONCLUSIONES

La Sociedad ha recibido numerosas distinciones en reconocimiento a su labor en favor de la cultura musical, tales como la Medalla y distinción al Mérito Cultural de la Generalitat Valenciana (2006), la Medalla de la Real Academia de Bellas Artes San Carlos de Valencia (1997), el Premio Ciudad de Castellón a la Excelencia Musical Manuel Babiloni (2023) y el Premio a la Cultura de los XIII premios 2023 Cope Castellón, entre otros.

Alcanzados los 100 años de historia, y por todos los méritos y logros alcanzados, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana propone la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón, ya que ha tenido, y sigue teniendo, un excepcional protagonismo y dedicación en la difusión de la cultura musical entre los ciudadanos de la ciudad, con un extraordinario conocimiento de la música clásica, ampliamente reconocido por su importancia e influencia

Hoy, como ayer, la labor de la Sociedad Filarmónica y sus objetivos siguen plenamente vigentes, habiendo llegado a integrar a más de 1.100 socios, la promoción y difusión de la música en Castellón, participando en la programación clásica anual e interpretando obras que llegan a todo tipo de público. Porque el disfrute de la música es un elemento imprescindible para cualquier sociedad que quiera crecer y sentirse viva.”

**PUNTO 3º. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A LA MUY ILUSTRE COFRADÍA DE LA PURÍSIMA SANGRE DE JESÚS, POR SU 475**



ANIVERSARIO (53463/2023).

Se da lectura, en extracto, a una propuesta de la Concejalía Delegada de Educación y Cultura, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente que se tramita para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús, por su 475 aniversario, cuya incoación, a propuesta de la Alcaldía, se aprobó por unanimidad por acuerdo de la Junta de Portavoces, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2023, se emite informe técnico por la archivera municipal de fecha 29 de agosto de 2023 que permiten justificar las razones del otorgamiento.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones, pretende otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad a la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús, por su 475 aniversario.

La Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús tiene una larga trayectoria en la ciudad de Castelló de la Plana, siendo la cofradía más antigua de las existentes actualmente. Antonio J. Gascó, en su obra monográfica sobre la entidad, sitúa la primera referencia documental de la cofradía el 21 de diciembre de 1549, cuando se realiza una elección de colectores.

A lo largo de su trayectoria la Muy Ilustre Cofradía ha llevado a cabo una importante tarea social y cultural con la celebración y el mantenimiento de la celebración de la Semana Santa en la ciudad de Castelló de la Plana, junto a otras cofradías y entidades sociales y religiosas. Esta celebración fue declarada Fiesta de Interés Turístico Provincial e la Comunidad Valenciana por resolución de 19 de febrero de 2015 de la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Ocupación de la Generalitat Valenciana.

También ha desarrollado un importante tarea cultural con el encargo y custodia de importantes obras artísticas de temática religiosa que se veneran a la capilla del Santo Sepulcro de la Iglesia de la Sangre.

Su principal función era el culto a la Pasión, pero también la servidumbre caritativa a enfermos y moribundos, y la asistencia a los ajusticiados, enterramientos y otras obras de misericordia, según Carlos García Espresati.

Teniendo en cuenta que las actuaciones propuestas forman parte del ámbito de las competencias municipales según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que el régimen jurídico aplicable viene determinado por lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2002, en los artículos 1, 5 y del 10 al 15 así como





en los artículos 189 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, visto el informe técnico de la jefa del Negociado de Archivo que justifica y motiva los méritos y circunstancias por la cual se considera a la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús, merecedora de esta distinción, atendiendo al informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la jefa de la Sección Ciudad Educadora y el informe favorable de la Secretaria General del Pleno, a propuesta de la concejalía delegada de Cultura, y con el dictamen de esta Comisión Plenaria se ACUERDA:

PRIMERO - Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Castelló de la Plana a la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús, por su 475 aniversario y por mantener su valioso patrimonio devocional, histórico y artístico. Todo esto según la justificación de méritos y circunstancias que constan en el informe de la jefa del Negociado de Archivo, de fecha 29 de agosto de 2023, que se acompaña en el presente acuerdo (CSV: JLQ44CEE9REEH44LTM3733T7 ).

SEGUNDO - Publicar la concesión de esta distinción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local .

TERCERO -.Inscribir la concesión de esta distinción en el libro registro de honores y distinciones de este Ayuntamiento ”

#### **Informe de la Cap del Negociat d'Arxiu, de data 29 d'agost de 2023:**

“La cap del Negociat d'Arxiu, que subscriu, a la vista de l'acord d'incoació de l'expedient de concessió de la Medalla d'Or de la Ciutat a la Molt Il·lustre Confraria de la Puríssima Sang de Jesús, adoptat en la Junta de Portaveus de 28 d'agost de 2023, emet el següent informe tècnic, en relació amb l'expedient i l'afer de referència, en compliment del que disposa l'article 12 del Reglament d'Honors i Distincions de l'Excm. Ajuntament.

Atenent a l'acord, es procedeix per la que subscriu a recopilar informació obrant a l'Arxiu Municipal a l'objecte d'incloure quantes informacions, proves o diligències resulten necessàries per justificar els mèrits i circumstàncies que permetin acreditar la voluntat de concedir la citada distinció.

La Molt Il·lustre Confraria de la Puríssima Sang de Jesús té una llarga trajectòria a la ciutat de Castelló, essent la confraria més antiga de les existents actualment. Antoni Gascó, en la seua obra monogràfica<sup>1</sup> sobre l'entitat, situa la primera referència documental de la confraria el 21 de desembre de 1549<sup>2</sup>, quan es realitza una elecció de col·lectors.

Luís Revest<sup>3</sup> ubica la primera seu de la confraria al Monestir de Sant Agustí, que al 1565 es traslladà a la capella de l'Hospital de la Vila al carrer Major. A partir de 1575 iniciaren les



obres de construcció de l'església de la Sang, d'estil gòtic, per satisfer les necessitats de l'hospital i de la confraria, que finalitzarien a les primeries del segle XVII.<sup>4</sup> A Entre 1729 i 1969 s'amplià amb la construcció de la capella del Sant Sepulcre al temps que es produïen altres obres de reforma de l'església. Totes dues construccions es van destruir durant la guerra civil, les quals es van reconstruir entre 1953 i 1957 en la forma que coneixem actualment.

La seua principal tasca era el culte a la Passió, però també la servitud caritativa a malalts i moribunds, i l'assistència als ajusticiats, soterraments i altres obres de misericòrdia, segons Carlos García Espresati<sup>5</sup>. Era costum l'acompanyament de la confraria en els soterraments dels seus membres, com es deixa constància en testaments del segle XVI, dels quals també es dedueix que hi havia dones i homes entre els seus membres.

Durant la seua història, la confraria ha rendit culte a la Passió amb quatre processons anuals, jugant un paper destacat en la celebració i manteniment de les celebracions de la Passió de la Setmana Santa. Ja en 1768 eren la de les Gaiates, en la tornà de la romeria a la Madalena, la del Dijous Sant, la del Divendres Sant i la del Diumenge de Pasqua de Resurrecció<sup>6</sup>. Excepte la del Dijous Sant, la resta es mantenen en l'actualitat.

La Molt Il·lustre Confraria de la Sang de Jesús custodia algunes de les obres artístiques més importants, algunes de les quals participen en les processons de la confraria. La imatge del Sant Sepulcre, o del *Cristo Yacente*, realitzada poc després de la finalització de les obres de l'Església de la Sang en el segle XVII, és una de les principals obres artístiques de l'època, a la que es va construir i dedicar la capella del Sant Sepulcre dins l'església, a la que es va traslladar en 1769.<sup>7</sup> La imatge es treu en la processó del Sant Soterrament en Divendres Sant.

Les imatges de *Nuestra Señora de la Soledad*, datada en 1790, la imatge del *Nuestro Señor de la Oración del Huerto de los Olivos*, de Tomás Colón, i la imatge de *Nuestra Señora del Amor Hermoso*, de Juan Bautista Porcar, també participen en la processó de Divendres Sant. Aquestes últimes substituïren imatges anteriors desaparegudes durant la guerra civil. En la Processó de l'Encontre, participa la confraria amb les imatges del *Cristo Resucitado*, de 1986, i *Nuestra Señora del Amor Hermoso*.

Altres obres artístiques destacades encarregades per la confraria són les escultures del *Cristo Crucificado* o la *Dolorosa*, totes dues de l'escultor local Juan Adsuara, i les pintures de José de Vergara (ca. 1769).<sup>8</sup>

## CONCLUSIONES

Al llarg de la seua trajectòria la Molt Il·lustre Confraria de la Puríssima Sang de Jesús ha dut a terme una important tasca social i cultural amb la celebració i el manteniment de la celebració de la Setmana Santa a la ciutat de Castelló junt a altres confraries i entitats socials i religioses. Aquesta celebració va ser declarada Festa d'Interès Turístic Provincial de la Comunitat Valenciana per resolució de 19 de febrer de 2015 de la Conselleria d'Economia, Indústria, Turisme i Ocupació de la Generalitat Valenciana.

També ha desenvolupat un important tasca cultural amb l'encàrrec i custòdia d'importants obres artístiques de temàtica religiosa que es veneren a la capella del Sant Sepulcre de l'Església de la Sang.

1. GASCÓ SIDRO, Antonio J.: *La Cofradía de la Sangre, un capítulo de la historia y del arte de Castellón*. Castelló de la Plana: Diputación Provincial, 1981.
2. Citat per GASCÓ: *Llibre de Consells, 1549-1550*. Arxiu Municipal de Castelló de la Plana, AMH/04431.
3. REVEST CORZO, Luis: "El Hospital de Castellón y la Cofradía de la Sangre", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, Tom XX, Quaderns II i III, Setembre-October, Novembre-Desembre, 1944.
4. GASCÓ, *Idem*, p. 59.
5. GARCÍA ESPRESATI, Carlos: *Estampas de una antigua cofradía de Castellón*. Castelló de la Plana: Ajuntament, 2003.
6. *Ibidem*, p. 182.
7. GASCÓ. *Idem*, p. 65.
8. *Ibidem*, p. 135."





PUNTO 4º. CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD A PEPÍN MARCO (JOSÉ JULIO MARCO ROIG), A TÍTULO PÓSTUMO (53465/2023).

Se da lectura, en extracto, a una propuesta de la Concejalía Delegada de Fiestas y Ermitas, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el expediente que se tramita para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a D. José Julio Marco Roig, conocido popularmente como ‘Pepín Marco’, a título póstumo, a propuesta de la Alcaldía, esta fue aprobada por unanimidad por acuerdo de la Junta de Portavoces, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2023.

Atendiendo al citado acuerdo, por la Archivera Municipal se emite informe técnico de fecha 30 de agosto de 2023 que permiten justificar las razones del otorgamiento.

Por ello, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones pretende otorgar la Medalla de Oro de la Ciudad a título póstumo, al gran artista gaiatero D. José Julio Marco Roig, conocido como ‘Pepín Marco’, por su trabajo a favor de la difusión y el crecimiento de las gaiatas. Y es que fue una de las personas más importantes en el ámbito social, cultural y festivo en la ciudad de Castellón vinculada a la fiesta y la tradición, de la que fue un ferviente defensor, renovador e impulsor. Artesano, su figura, su trabajo y su forma de entender las celebraciones es ejemplo del sentir popular de las fiestas de la Magdalena de Castellón, por las que sentía un profundo amor y respeto.

Su obsesión por preservar la esencia de la fiesta y de su máxima expresión, la Gaiata, le llevó a ser el impulsor, creador y primer presidente de la Associació d'Artistes Gaiaters, un colectivo que lideró con ilusión y que hoy sigue vivo, contribuyendo a defender el oficio de artista gaiatero y preservar el arte de hacer el monumento magdalenero por excelencia.

A lo largo de su trayectoria profesional cuenta con numerosos premios y reconocimientos, siempre estuvo involucrado en el mundo de las fiestas de la Magdalena, incluso cuando decidió retirarse profesionalmente, en el año 2012. En este sentido, destaca que las comisiones de sector le agradecieron su labor otorgándole diversos



reconocimientos, como el Portaler de l'Any en el año 2011 o que en el año 2016 fue nombrado Gaiater de l'Any.

Teniendo en cuenta que las actuaciones propuestas forman parte del ámbito de las competencias municipales según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que el régimen jurídico aplicable viene determinado por lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2002, en los artículos 1, 5 y del 10 al 15 así como en los artículos 189 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, visto el informe técnico de la jefa del Negociado de Archivo que justifica y motiva los méritos y circunstancias por la cual se considera a 'Pepín Marco', (José Julio Marco Roig) merecedor a título póstumo, de esta distinción, atendiendo al informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la jefa de la Sección Ciudad Educadora y el informe favorable de la Secretaria General del Pleno, a propuesta de la concejalía delegada de Fiestas y con el dictamen de esta Comisión Plenaria se ACUERDA:

PRIMERO - Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Castelló de la Plana a título póstumo, al artista gaiatero D. José Julio Marco Roig, popularmente conocido como Pepín Marco, como reconocimiento por su trabajo en la promoción y profesionalización de las fiestas fundacionales de la Magdalena y preservar el arte de hacer el monumento magdalenero por excelencia. Todo esto según la justificación de méritos y circunstancias que constan en el informe de la jefa del Negociado de Archivo, de fecha 30 de agosto de 2023, que se acompaña en el presente acuerdo (CV: CM5CDFZDW9FPFRSF546RXN5Q ).

SEGUNDO - Publicar la concesión de esta distinción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local .

TERCERO -.Inscribir la concesión de esta distinción en el libro registro de honores y distinciones de este Ayuntamiento.”

---

#### **Informe de la Jefa de Negociado de Archivo, de fecha 30 de agosto de 2023:**

La jefa del Negociado de Archivo, a la vista del acuerdo de incoación del expediente de concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad a Pepín Marco (José Julio Marco Roig), a título póstumo, adoptado en la Junta de Portavoces de fecha 28 de agosto de 2023, emite el siguiente informe técnico, en relación con el expediente y el asunto de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento.

Atendiendo al acuerdo, se procede por la que suscribe a recopilar información obrante en el Archivo Municipal al objeto de incluir cuantas informaciones, pruebas o diligencias resulten





necesarias para justificar los méritos y circunstancias que permitan acreditar la voluntad de conceder la citada distinción.

Para ello se ha recurrido a diversos artículos, entre los que destaca el artículo de Ruben Peña y García publicado en el libro de fiestas de la Gaiata n.º 8 FIRA I FESTES. MAGDALEN A 2011. Gaiata 8. Portal de l'Om.

Dicho lo cual, el Ayuntamiento acuerda iniciar los trámites señalados en el Reglamento de Honores y Distinciones de la institución para el otorgamiento de la Medalla de Oro de la Ciudad a título póstumo, al gran artista gaiatero José Julio Marco Roig, conocido popularmente como 'Pepín Marco', por su trabajo a favor de la difusión y el crecimiento de las gaiatas. Y es que fue una de las personas más importantes en el ámbito social, cultural y festivo en la ciudad de Castellón vinculada a la fiesta y la tradición, de la que fue un ferviente defensor, renovador e impulsor. Gran artista gaiatero, su figura, su trabajo y su forma de entender las celebraciones es ejemplo del sentir popular de las fiestas de la Magdalena de Castellón, por las que sentía un profundo amor y respeto.

En 1963 entró en el mundo de la ornamentación de las carrozas con el maestro Tasio. En 1965, y hasta 1981, continuó con el maestro Rafael Guallart. A estos dos maestros debe toda su carrera artesana y su nombre en letras de oro dentro del monumento magdalenero por excelencia: la Gaiata.

Discípulo de Juan Bachero, artesano de la madera, Pepín Marco colaboró desde los 17 años en las carrozas del Pregón. A partir de ahí, realizó sus proyectos propios de carrozas desde 1975. La primera carroza de Guallart donde Marco colaboró fue la que representaba a la Cruz del Bartolo. Luego se sucedieron los trabajos, con la ayuda de su socio Pepe Beltrán, gran pintor y artesano. En 1980 proyectó y realizó la carroza de la reina de las fiestas, la de la reina infantil, la provincial, la de las Partidas, una réplica de la Fuente de Argelita, una de tema marinero y la de los Caballeros de la Conquista.

En 1985 alterna su trabajo con el de actor y decorador de escenarios por diversos puntos de la geografía española; esta faceta dirigida por su amigo y director de teatro Juan Prades.

A partir del año 1994, se dedica de lleno a las gaiatas, creando impresionantes obras de luz, siendo cinco veces primer premio de gaiatas grandes y 11 el segundo, tercero, cuarto y quinto premio, respectivamente. Sus creaciones son aún hoy enormemente recordadas, realizando infinidad de plataformas con los más atractivos y sugerentes diseños, representando lugares, estampas y tradiciones de nuestra ciudad y comarcas.

Muy galardonado, siempre estuvo involucrado en el mundo de las fiestas de la Magdalena, incluso cuando decidió retirarse profesionalmente, en el año 2012. En este sentido, destaca que las comisiones de sector le agradecieron su labor otorgándole diversos reconocimientos, como el Portaler de l'Any en el año 2011 o que en el año 2016 fue nombrado Gaiater de l'Any.

Su obsesión por preservar la esencia de la fiesta y de su máxima expresión, la Gaiata, le llevó a ser el impulsor, creador y primer presidente de la Associació d'Artistes Gaiaters, un colectivo que lideró con ilusión y que hoy sigue vivo, contribuyendo a defender el oficio de artista gaiatero y preservar el arte de hacer el monumento magdalenero por excelencia. Con la experiencia de sus manos, la creatividad de su mente y el amor que brotaba de su corazón, transformaba un trozo de madera en una obra de arte de luz y color.

Precisamente, a través de colaboraciones constantes en medios de comunicación de la ciudad de Castellón, Pepín Marco apelaba en un artículo sobre 'La gaiata, tradición y evolución' publicado en el Periódico Mediterráneo a la necesidad de que "las instituciones se impliquen más en la



potenciación e impulso de estas arquitecturas efímeras” que son la “esencia de Castelló”. Y confiaba en que “así sea por el bien de la ciudad y de las fiestas fundacionales”.

Fue durante este año 2023, simbólicamente coincidiendo con la jornada de la subida a la ermita de la Magdalena en romería, uno de los actos principales de las fiestas fundacionales de Castellón de la Plana, cuando falleció, perdiéndose así una de las figuras más importantes de fiestas de la ciudad. La noticia de su fallecimiento causó un profundo pesar en el conjunto de los festeros y sus entes. El día de su fallecimiento, en su honor, en señal de duelo y respeto, y como homenaje, los 19 monumentos de los sectores festeros gaiateros de la ciudad lucieron un crespón negro durante el desfile de l'Encesa de Gaiates. La ciudad había perdido a su principal protector. Asimismo, las principales personalidades políticas, del 'món de la festa' y de la sociedad civil en general, de todos los ámbitos, participaron en un homenaje a su figura en el Palau de la Festa, el pasado 16 de mayo de 2023, para honrar su memoria, reconocer públicamente su trabajo y aportación a la Gaiata y a la fiesta, y despedir solemnemente a uno de sus guías, coincidiendo precisamente con el Día Internacional de la luz.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2023, el Ayuntamiento acordó dedicar el almacén de gaiatas al maestro gaiatero fallecido pasando el recinto a llamarse 'Almacén de gaiatas Pepín Marco' en homenaje y agradecimiento a su trayectoria.

## CONCLUSIONES

Por todos estos méritos, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, propone a José Julio Marco Roig 'Pepín Marco', la Medalla de Oro de la ciudad de Castellón a título póstumo como agradecimiento a su labor en defensa de la gaiata, el monumento por excelencia de la Magdalena, un reconocimiento que llega justo cuando se está reclamando por parte del Ayuntamiento, y de la mano del 'món de la festa', que la gaiata sea declarada Bien de Interés Cultural (BIC), expediente que ya está en su fase final de tramitación administrativa.

La Medalla de Oro de la Ciudad de Castellón a Pepín Marco es, en definitiva, no solo un premio para una persona de gran calidad humana que amó su ciudad y protegió la tradición y la fiesta de Castellón, sino un reconocimiento extensivo a todas aquellas personas que desde el anonimato, de manera desinteresada, altruista, con pasión y respeto a las tradiciones, y de forma sencilla, hacen posible las fiestas de la Magdalena, 'les millors festes del món'.

## PUNTO 5º. OTORGAMIENTO DEL TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD A CARLOS LATRE RUIZ (53467/2023).

Se da lectura, en extracto, a una propuesta de la Concejalía Delegada de Educación y Cultura, dictaminada favorablemente por la Comisión en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El pasado 28 de agosto de 2023, en la sesión extraordinaria de la Junta de Portavoces, se acordó por unanimidad la incoación del expediente para otorgar el título de Hijo Predilecto de la Ciudad al humorista, actor, presentador e imitador español y natural del Grao de Castellón, a D. Carlos Latre Ruiz.

A la vista del expediente, por la Archivera Municipal se emite, en fecha 29 de septiembre, informe técnico por el que se justifican las razones del otorgamiento.

El Ayuntamiento de Castelló de la Plana, de acuerdo con el Reglamento de Honores y Distinciones, pretende otorgar esta distinción como reconocimiento a sus méritos en el ámbito de la cultura.





Su popularidad se ha forjado gracias a la colaboración constante en los medios de comunicación , en los que es un protagonista habitual y en los que se ha ganado el reconocimiento del público debido a su profesionalidad, creatividad, capacidad de analizar la actualidad y transformarla satíricamente en elementos de sus espectáculos e intervenciones públicas.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castelló de la Plana, propone distinguir a D. Carlos Latre Ruiz con el título de Hijo Predilecto de la ciudad de Castellón, un reconocimiento que viene avalado por una trayectoria profesional impecable y multidisciplinar como humorista, imitador, actor y showman.

Su trayectoria profesional cuenta con numerosos premios y reconocimientos que lo ha convertido en un referente único en el mundo de la cultura popular, el humor y los medios de comunicación, así como por la promoción que siempre hace de su ciudad natal, sus vecinos, sus lugares emblemáticos y sus fiestas y tradiciones.

Teniendo en cuenta que las actuaciones propuestas forman parte del ámbito de las competencias municipales según establece el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y que el régimen jurídico aplicable viene determinado por lo establecido en el Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, de fecha 2 de mayo de 2002, en los artículos 1, 2, 3, 4, 7 y del 10 al 15 así como en los artículos 189 y 191 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, visto el informe técnico de la jefa del Negociado de Archivo que justifica y motiva los méritos y circunstancias por la cual se considera , merecedora de esta distinción, atendiendo al informe jurídico con propuesta de resolución emitido por la jefa de la Sección Ciudad Educadora y el informe favorable de la Secretaria General del Pleno, a propuesta de la concejalía delegada de Cultura, y con el dictamen de esta Comisión Plenaria se ACUERDA:

PRIMERO - Otorgar el título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Carlos Latre Ruiz por su trayectoria profesional impecable, creativa y multidisciplinar como humorista, imitador, actor y presentador. Todo esto según la justificación de méritos y circunstancias que constan en el informe de la jefa del Negociado de Archivo, de fecha 29 de agosto de



2023, que se acompanya en el presente acuerdo (CSV: 7CR4AEJNGEH76QZ4MQAKS3DL).

SEGUNDO - Publicar la concesión de esta distinción en el Boletín Oficial de la Provincia y en la prensa local .

TERCERO -.Inscribir la concesión de esta distinción en el libro registro de honores y distinciones de este Ayuntamiento ”

#### **Informe de la Cap del Negociat d' Arxiu, de data 29 d'agost de 2023:**

“La cap del Negociat d'Arxiu, que subscriu, a la vista de l'acord d'incoació de l'expedient de nomenament de fill predilecte de la ciutat de Castelló de la Plana a Carlos Latre Ruiz, adoptat en la Junta de Portaveus de 28 d'agost de 2023, emet el següent informe tècnic, en relació amb l'expedient i l'afer de referència, en compliment del que disposa l'article 12 del Reglament d'Honors i Distincions de l'Excm. Ajuntament.

Atenent a l'acord, es procedeix per la que subscriu a recopilar informació a l'objecte d'incloure quantes informacions, proves o diligències resulten necessàries per justificar els mèrits i circumstàncies que permetin acreditar la voluntat de concedir la citada distinció.

Carlos Latre Ruiz, nascut el 30 de gener de 1979 en el Grau de Castelló de la Plana, és un destacat locutor, humorista, presentador i actor amb una llarga trajectòria professional en la ràdio i televisió espanyola.

La seua trajectòria professional s'inicià en la ràdio en 1996 com locutor de radiofórmula en la Cadena Ser Tarragona, treballant per a les emissores Los 40 Principales y Cadena Dial. En 1999 es trasllada a Barcelona on inicia una etapa de col·laboracions radiofòniques que inclouen els programes:

Segundos Fuera, en Radio España-Catalunya, 1999.

Fóra d'Antena, en Radio España-Catalunya, 2000. Programa propi de serveis esportius.

Buenos días, en Radio Nacional de España, 2001.

La Ola, en Radio Nacional de Espana, 2002-2007.

Herrera en la Onda, en Onda Cero, 2007.

En 2015 inicia una nova etapa radiofònica, col·laborant en els programes Más de Uno con Juan Ramón Lucas (2015) i Más de Uno con Carlos Alsina (2017), en Onda Cero. En 2018 fa un programa propi setmanal d'actualitat en clau d'humor, Surtido de Ibéricos, en Onda Cero.

Compagina els seus treballs radiofònics amb la televisió, sempre amb intervencions humorístiques on desenvolupa cada vegada més la seua faceta d'imitador. Les seues intervencions són nombroses i en destaquen

Xou com sou, en TV3, 1998.

Crónicas Marcianas, en Telecinco, 1999-2005. Aquest és el programa que li proporciona major projecció i desenvolupa les seues popular imitacions de personatges famosos i creacions pròpies.

Latrevisión, en Telecinco, 2004-2005. Programa d'especials humorístics dirigit i presentat per ell amb gran èxit d'audiència.

Maracaná '05/'06, en Cuatro, 2005. Amb un espai propi, La bombonera.

Polònia, en TV3, 2007-2012.

Crackòvia, en TV3, 2008-2014.





La Tribu, en Telecinco, 2009.

Tu cara me suena, en Antena 3, 2011-actualitat. Participa com a jurat d'aquest concurs d'imitacions musicals de gran audiència i popularitat.

Señoras que, en Neox, 2012.

El Hormiguero, en Antena 3, 2018.

També ha desenvolupat una tasca d'actor en cinema, en Torrente 3: el protector (2005) i El oro de Moscú (2003). Actor de doblatge amb papers protagonistes, en La gran aventura de Mortadelo i Filemón (2003), Garfield (2004) i Garfield 2 (2006) i desenvolupant diversos personatges en pel·lícules d'animació entre 2004 i 2019.

En teatre ha posat en marxa diferents espectacles de to humorístic i musical que s'han representat per tot el país:

Uno más uno no son dos, 2002-2003.

Carlos Latre in live, 2008.

Yes, We Spain, 2011.

Yes, We Spain is different, 2012.

15 años no es nada, 2014.

One Man Show, 2020-2021.

Golfus de Roma, 2021-2022.

Ha participat en anuncis televisius, presentat convencions, ha sigut convidat com pregoner i ha aportat la seua faceta com actor, presentador y humorista a nombroses convencions, festes, reunions, gales benèfiques i celebracions de tot el país, l'última, el festival Starlite de Marbella.

La seua popularitat s'ha forjat gràcies a la col·laboració constant en els mitjans de comunicació, en els que és un protagonista habitual i en els que s'ha guanyat el reconeixement del públic fàcies a la seua professionalitat, creativitat, capacitat d'analitzar l'actualitat i transformar-la satíricament en elements dels seus espectacles i intervencions públiques.

Ha rebut nombrosos premis i reconeixements al llarg de la seua carrera, destacant el premi *Micrófono de oro* atorgat per la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión en 2004.

Aquest any, la Gestora de Gaiates l'ha distingit com Gaiter de l'any 2023 i ha sigut ambaixador del Som Festival, que es va celebrar en les instal·lacions del Real Club Náutico de Castellón.

## CONCLUSIONES

Carlos Latre és un reconegut artista amb una trajectòria professional impecable i multidisciplinar, showman, humorista, actor, presentador, imitador i un dels rostres més populars en el panorama espanyol. Referent de la cultura popular i l'humor, fa sempre promoció de la seua ciutat natal, les seues festes i tradicions, una projecció que es veu multiplicada a través de les seues xarxes socials, on compta amb més de 2 milions de seguidors.”



Leídas las propuestas, por Secretaría se indica que, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Castelló de la Plana ,corresponde al Pleno del Ayuntamiento la aprobación definitiva de estas propuestas mediante votación secreta, debiéndose alcanzar en cada acuerdo al menos el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación y, como ha dicho antes la presidencia, se va a repartir a cada concejala y concejal una única papeleta donde consta cada una de las propuestas que se tienen que votar y que se depositarán en una urna. El llamamiento de los concejales y concejalas será por orden alfabético y la última en votar será la señora Alcaldesa.

Terminada la votación, por la Presidencia, con la asistencia de la Secretaria, se procede al recuento de los votos emitidos en las papeletas, que resulta que se han emitido 26 votos válidos, por los veintiséis miembros de la Corporación Local (26) presentes, que han efectuado la votación secreta y, en todas ellas, resulta que el voto es afirmativo, para las tres propuestas de concesión de medallas de oro de la Ciudad y para la propuesta de nombramiento de hijo predilecto de la Ciudad resulta ser de veinticinco votos afirmativos y una abstención.

A la vista de ello la señora Presidenta declara adoptados los acuerdos de concesión de:

- La Medalla de Oro de la Ciudad a la Sociedad Filarmónica de Castellón (unanimidad).
- La Medalla de Oro de la Ciudad a la Muy Ilustre Cofradía de la Purísima Sangre de Jesús (unanimidad).
- La Medalla de Oro de la Ciudad a Pepín Marco (José Julio Marco Roig), a título póstumo (unanimidad).
- El nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad de Carlos Latre Ruiz (veinticinco votos a favor y una abstención).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

**Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash:qyYWuJ1eNhyQ8vLT63zOYLIVQQFUWVaNbgLnhDbfHCM=).**





**Diligència per a fer constar que esta acta, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 28 de setembre de 2023.**

**(Document signat electrònicament en el marge).**

**La Secretaria General del Ple.**

**Concepción Juan Gaspar.**

**Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre de 2023.**

**(Documento firmado electrónicamente al margen)**

**La Secretaria General del Pleno.**

**Concepción Juan Gaspar.**

